

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por el que se publica resolución de 12 de noviembre de 2024, por la que se autoriza el arrendamiento de un inmueble para sede de dependencias judiciales (Juzgados de Violencia sobre la Mujer) por el procedimiento de adjudicación directa.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, con fecha 12 de noviembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

Vista la Memoria Justificativa elaborada por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 17 de octubre de 2024, y acreditada la necesidad del arrendamiento de un inmueble para sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Visto el acuerdo de inicio del expediente de contratación en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización por razón de la «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», por la idoneidad de la ubicación, puesto que el inmueble que se pretende arrendar está ya ocupado por las unidades judiciales y servicios que desarrollan allí su actividad de manera habitual; debiéndose garantizar que dicha actividad continúe desarrollándose adecuadamente; conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para al aplicación de aquella,

R E S U E L V E

1. Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 176.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 6 de octubre de 2023 (BOJA núm. 197, de fecha 13.10.2023), de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, así como el resto de normativa aplicable.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2024.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.